

El 18 de febrero 2014 se dictó la Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón sobre la formación y gestión de las bolsas de empleo para la contratación de personal propio.

De acuerdo con la modificación realizada el 15 de enero de 2016, el último párrafo de la instrucción 2 establece que *“la convocatoria para la provisión de puestos investigador/a (titulados superiores universitarios) o técnico/a de investigación (titulados de grado medio universitarios) se realizará por rama o línea de investigación, cuyo procedimiento se ajustará a lo establecido en las presentes Instrucciones. Por tanto, la convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una lista de espera, con los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida al respecto, para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en la correspondiente rama o línea de investigación”*.

En consecuencia, la provisión de puestos de las categorías A1 y A2 que conlleven funciones de investigación o técnicas de investigación se tiene que llevar a cabo por líneas de investigación; cuestión que determina la necesidad de establecer, respecto a dichas Instrucciones, las correspondientes peculiaridades en la convocatoria que se adapten a los retos que se puedan ir presentando en la concreta línea de investigación (criterios de valoración ligados a la línea de investigación, periodo de vigencia de las bolsas ...) respecto a las previsiones de las citadas instrucciones.

De conformidad con lo expuesto, **RESUELVO** dar la siguiente nueva redacción a la Instrucción 2 “Tipos de bolsas de empleo”.

## **2. Tipos de bolsas de empleo.**

Existirá una bolsa de empleo para cada una de las siguientes categorías profesionales, y, en su caso, especialidades.

- Analista de Laboratorio. Existirá una bolsa general para esta categoría, y en la misma se recogerán las siguientes especialidades.
  - + Análisis anatómico y microscópico, y descripción de las especies animales.

- + Análisis anatómico y microscópico, y descripción de las especies vegetales.
  - + Análisis físico-químicos e instrumentales.
  - + Biología molecular.
  - + Microbiología, serología y cultivos "in vitro".
  - + Parasitología.
  - + Polinización y cruzamiento de frutales
  - + Reproducción y cirugía.
- Auxiliar de Laboratorio.
  - Oficial Primera Tractorista.
  - Oficial Agrario/a. Existirá una bolsa general para esta categoría, y en la misma se recogerá la siguiente especialidad.
    - + Poda con tijeras automáticas e injerto, y motosierra.
  - Peón Agrario/a.
  - Técnico/a de sistemas informáticos y telecomunicaciones.
  - Gestor de Proyectos Informáticos y Telecomunicaciones.
  - Auxiliar de sistemas informáticos y telecomunicaciones.
  - Oficial de Mantenimiento.
  - Analista de sistemas.
  - Administrativo
  - Auxiliar Administrativo.

El sistema de llamamiento para las bolsas de empleo de categorías profesionales en las que existen especialidades (Analista de laboratorio y Oficial Agrario/a) se articulará de la siguiente forma.

- Primeramente, se elaborará una bolsa general en la que figurarán los solicitantes que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida en la convocatoria, ordenados de forma decreciente en virtud de la puntuación global obtenida. En esta bolsa general constará, asimismo, la puntuación de cada participante en las diferentes especialidades.

- Partiendo de los datos obrantes en la bolsa general, se formarán, a su vez, bolsas específicas para cada una de las especialidades de la categoría profesional, ordenadas de forma decreciente en función de la puntuación obtenida en la respectiva especialidad.

- Una vez confeccionadas las bolsas, para el llamamiento se acudirá a la correspondiente bolsa específica en función de la especialidad para la que se promueva la contratación.

- En caso de agotamiento de la bolsa específica o que la selección que se inste no esté vinculada a ninguna especialidad (en el caso de las categorías de Analista de Laboratorio y Oficial Agrario/a, se acudirá a la bolsa general de la respectiva categoría profesional.

La contratación para las categorías de Oficial Agrario/a y Peón Agrario/a que se financie con proyectos de las unidades de Tecnología en Producción Animal y de Sanidad Animal obligará al Centro a proporcionar al personal contratado la formación homologada en materia de procedimientos de experimentación animal (categoría A) en caso de que no dispusiera de la misma.

La convocatoria para la provisión de puestos investigador/a (titulados superiores universitarios) o técnico/a de investigación (titulados de grado medio universitarios) se realizará por rama o línea de investigación, cuyo procedimiento se ajustará a lo establecido en las presentes Instrucciones, sin perjuicio de las peculiaridades que se precisen incluir en la convocatoria para el adecuado desarrollo y justificación de las ayudas que financien los proyectos de investigación. Por tanto, la convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una lista de espera, con los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida al respecto, para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en la correspondiente rama o línea de investigación.

En Zaragoza, a 19 de enero de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Domínguez Andreu



